



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ  
INSPECCIÓN DE POLICÍA**



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Pasa al Despacho de la Señora Inspectora la presente actuación para lo de su competencia. Sirvase proveer Gachancipá, Cundinamarca, 11 de junio de 2021.

*Lina Patricia Rico León*  
**LINA PATRICIA RICO LEÓN**  
Inspector de Policía (e)

**AUTO DEL 11 DE JUNIO DE 2021**

**QUEJOSO: VECINOS BARRIO LAS MERCEDES CALLE 2D**  
**QUEJADOS: ARRENDADOR VIVIENDA CON NOMENCLATURA calle 2D N° 2ª - 20**  
**ARRENDATARIOS VIVIENDA CON NOMENCLATURA calle 2D N° 2ª - 20**  
**N° Rad. Int: 2330**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRAMITE A SOLICITUD DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES”**

La suscrita Inspectora de Policía, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la ley 1801 de 2016, y demás concomitantes y pertinentes y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante escrito de queja de la referencia, radicado en el punto de atención al ciudadano -PAC- de la alcaldía municipal de Gachancipá, con fecha 19 de mayo de 2021, vecinos de la calle 2D del barrio las mercedes de Gachancipá, ponen en conocimiento de este Despacho la ocurrencia de constantes conflictos de convivencia, con los arrendatarios de casa de habitación ubicada en la misma calle, e identificada con nomenclatura calle 2D N° 2ª - 20, toda vez que frecuentemente realizan lo que al parecer son fiestas de integración hasta altas horas de la noche, con música a niveles elevados de volumen y sin respeto por la contingencia nacional del Covid-19.

Igualmente, manifiestan que en repetidas ocasiones a través de la línea telefónica dispuesta por la Estación de policía de Gachancipá, para la atención al ciudadano se han realizado varias quejas y solicitudes de acompañamiento a las que no se ha dado atención pertinente.

Es así, que en aras de conocer de primera mano la presunta problemática y dar solución a la misma, es procedente para este Despacho requerir la valiosa colaboración del cuerpo uniformado de policía de Gachancipá, para que en termino prudencial se realice la verificación de la queja elevada, brinden la atención requerida por la comunidad y se adelanten los tramites que sean pertinentes. Así mismo y con destino a este Despacho, se informe respecto del nombre del propietario del inmueble y los arrendatarios y presuntos infractores del código nacional de policía y convivencia.

Dependencia: Inspección de Policía	Elaboró: LINA PATRICIA RICO LEÓN	Revisó: LINA PATRICIA RICO LEÓN	Ruta del Documento: C:\Users\Secretaría Gobierno\Desktop\GOBIERNO\GOBIERNO 2021\Autos
---------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--

**“POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA, SEGURA Y SOSTENIBLE”**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 313-2932109  
Código Postal: 251020  
e-mail: [inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ  
INSPECCIÓN DE POLICÍA**



En mérito de lo expuesto la Inspección Municipal de Policía,

**DISPONE**

**PRIMERO: OFICIAR** al cuerpo uniformado de policía de Gachancipá, para que en termino prudencial y perentorio:

- 1- Realice la correspondiente verificación de los hechos invocados por los vecinos de la calle 2D del barrio las mercedes, en contra del arrendador y los arrendatarios de la vivienda identificada con nomenclatura calle 2D N° 2 – 20.
- 2- Brinde la atención solicitada por la comunidad, que manifiesta no haberla recibido en repetidas ocasiones.
- 3- Una vez adelantado lo anterior, aporte el nombre del propietario de la vivienda identificada en la calle 2D N° 2 – 20 del barrio las mercedes de Gachancipá, y los arrendatarios y presuntos infractores de la ley 1801 de 2016.

**SEGUNDO: LIBRAR** el oficio correspondiente.

**TERCERO: NOTIFICAR** de las presentes determinaciones a los interesados por el medio más expedito conforme a los lineamientos procesales que gobiernan la materia.

**CUARTO:** Contra las presentes disposiciones no proceden los recursos establecidos por la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*LINA PATRICIA RICO LEÓN*  
**LINA PATRICIA RICO LEÓN**  
Inspectora de Policía (E)

Dependencia: Inspección de Policía	Elaboró: LINA PATRICIA RICO LEÓN	Revisó: LINA PATRICIA RICO LEÓN	Ruta del Documento: C:\Users\Secretaria Gobierno\Desktop\GOBIERNO\ GOBIERNO 2021\Autos
---------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--

**“POR UNA GACHANCIPÁ EDUCADA, SEGURA Y SOSTENIBLE”**

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 313-2932109

Código Postal: 251020

e-mail: [inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@gachancipa-cundinamarca.gov.co)